

Santa Marta D.T.C.H

Señor:

IVAN DARIO MEZA MOLINA

Cel.: 3152818039



Asunto: NM 00097 Aviso informativo ID 66623

Cordial saludo;

En atención a su calidad de propietario del predio denominado “PELA EL OJO”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.º 222-29796, ubicado en la vereda El Mulero, corregimiento La Palizúa, municipio de Sabanas de San Ángel, departamento del Magdalena, quien fue identificado como tercero dentro del trámite administrativo, nos permitimos informarle que, en cumplimiento de una orden judicial proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, dentro del proceso con radicado 2020-00086, se solicitó la corrección de la Resolución RM 00863 del 12 de diciembre de 2019, en lo relacionado con el área catastral y georreferenciada del predio.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Territorial procedió, mediante Resolución N.º RM 00108 del 13 de febrero de 2026, a revocar la actuación administrativa previamente citada, con el fin de subsanar lo pertinente.

Así las cosas, una vez se profiera la nueva actuación administrativa que resuelva de fondo la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se le comunicará oportunamente el sentido de esta, conforme a los procedimientos legales establecidos.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier información adicional que considere pertinente aportar dentro del trámite.

Atentamente;

DIEGO BELLO MORA

Coordinadora Jurídica

Territorial Magdalena

Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras.

Anexos: (N/A)

Copia: (N/A)

Proyectó: Yara. Esmeral – Profesional Especializado Grado 15

VoBo: (N/A)